

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Difusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2020

(Artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno)

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es la ley (federal o estatal) que regula los criterios bajo los cuales se habrán de basar los cobros que la dependencia o entidad gubernamental realizara por la prestación de un servicio o la venta de algún bien, tales como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros. La aplicación de los ingresos se destina a cubrir los gastos para la operación y desarrollo de las dependencias o entidades.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se refiere al origen de los ingresos que una entidad o dependencia gubernamental obtiene, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital obtiene recursos por las siguientes fuentes de financiamiento: Recurso Federal, Recurso fiscal, Ingresos Propios (venta de servicios), Recursos Extraordinarios (fondos extraordinarios concursables no regularizables).

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el instrumento normativo en el que se registran los conceptos bajo los cuales se habrán de aplicar los gastos realizados por una entidad o dependencia gubernamental así como a que acción o proyecto corresponden.

¿En qué se gasta?

Los ingresos recabados son utilizados para soportar los gastos derivados de la operación normal de una entidad, y se conoce como gasto corriente; dicha aplicación se realiza de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, es decir, los conceptos en los que se habrán de hacer los gastos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

¿Para qué se gasta?

Los gastos que realizan las dependencias y entidades gubernamentales tienen como finalidad emprender acciones de gobierno o políticas públicas en beneficio de los habitantes de un municipio, región o entidad, en temas relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, empleo, seguridad, salud, educación, entre muchos otros.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La participación de los ciudadanos en una entidad o dependencia gubernamental puede ser a través de acciones de vigilancia de la utilización de los recursos y cumplimiento de metas, en otros casos, formando parte de los comités ciudadanos.



Ejercicio 2020

Para el ejercicio 2020 la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital cuenta con un presupuesto de ingresos por un importe de **\$86,513,968.00** (Ochenta y seis millones quinientos trece mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); de lo cual corresponde a Recurso **Federal** la cantidad de **\$37,851,372.00** (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), Recurso **Fiscal** un importe de **\$37,851,372.00** (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en relación a los **Ingresos Propios** se proyectó un presupuesto de egresos de **\$10,811,224.00** (Diez millones ochocientos once mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	PRESUPUESTO ANUAL
INGRESOS PROPIOS	10,811,224.00
RECURSOS FISCALES	37,851,372.00
RECURSO FEDERAL	37,851,372.00
TOTAL	86,513,968.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

La distribución por capítulo es de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo 1000 “Servicios Personales”, corresponde un importe de **\$64,758,349.00** (Sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.); de lo cual, la distribución **Federal** es por **\$31,056,218.00** (Treinta y un millones cincuenta y seis mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), **Estatad** por un importe de **\$31,056,218.00** (Treinta y un millones cincuenta y seis mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y de **Recursos Propios** **\$2,672,913.00** (Dos millones seiscientos setenta y dos mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se considera un presupuesto de egresos por la cantidad de **\$4,913,304.00** (Cuatro millones novecientos trece mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.); de lo cual, la distribución **Federal** es por **\$2,384,000.00** (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) **Estatad** por **\$2,384,000.00** (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) , de **Recursos Propios** un monto de **\$145,304.00** (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 3000 “Servicios Generales” el presupuesto de egresos es por un importe de **\$16,415,315.00** (Dieciséis millones cuatrocientos quince mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.); de lo cual la aportación **Federal** es por **\$4,411,154.00** (Cuatro millones cuatrocientos once mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), **Estatad** por **\$4,411,154.00** (Cuatro millones cuatrocientos once mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y **Recursos Propios** es de **\$7,593,007.00** (Siete millones quinientos noventa y tres mil siete pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” el presupuesto de egresos de **Recursos Propios** por un importe de **\$400,000.00** (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) destinado a cubrir las becas otorgadas a los alumnos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
Servicios Personales	\$ 64,785,349.00
Materiales y suministros	\$ 4,913,304.00
Servicios generales	\$ 16,415,315.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$400,000.00
Total	\$86,513,968.00

Elaboró



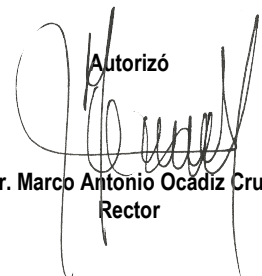
L.C. Juana Elba Rodríguez Pérez
Depto. de Programación y Presupuesto

Revisó



Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández
Subdirección de Planeación y Evaluación

Autorizó



Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz
Rector